



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 106-2010-UNAM

Moquegua, 07 de Abril del 2010

VISTO:

El Oficio N° 0156-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 06 de abril del 2010, presentado por la Vicepresidencia Administrativa sobre Irregularidades en el giro de cheques de 04 Ordenes de Servicio, Informe N° 0138-2010-DIGAF/CO/UNAM, Informe N° 158-2010-ULSG/DIGAF/UNAM, Informe N° 155-2010-ULSG/UNAM, Informe N° 011-2010-ULSG/CO/UNAM, Proveído de fecha 06 de Abril del 2010 con Registro N° 1398, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución C.O. N° 045-2010-UNAM de fecha 05 de Febrero del 2010, se resuelve aprobar la encargatura por delegación de funciones con retención de su Plaza en la Dirección General de Administración y Finanzas a la CPC. Linda Araceli Esquivel Melgarejo;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere contar en las Jefaturas de las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Oficio N° 0156-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 06 de Abril del 2010, la Vicepresidencia Administrativa informa sobre Irregularidades en el giro de Cuatro (04) cheques por el monto de S/. 550.00 Nuevos Soles cada uno, así como no tener la correspondiente certificación presupuestal; por lo que solicita se designe una Comisión investigadora para que identifique a los responsables, se determine la gravedad de los hechos y se recomiende las sanciones correspondientes;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 06 de Abril del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a partir de la fecha (07/04/2010) Dejar Sin Efecto la encargatura por delegación de funciones en la Dirección General de Administración y Finanzas de la CPC. Linda Araceli Esquivel Melgarejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ROTAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha (07/04/2010) a la CPC. Linda Araceli Esquivel Melgarejo a la Sede Ilo para desempeñar labores administrativas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.





0242

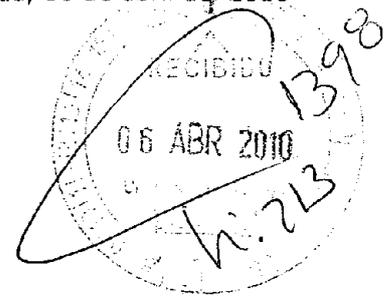
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Moquegua, 06 de abril del 2010

OFICIO N°0156-2010-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : IRREGULARIDADES EN GIRO DE CHEQUES DE 04 ORDENES DE SERVICIO

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez comunicarle que se ha detectado actos irregulares en el giro de cuatro cheques por el monto de S/.550.00 nuevos soles cada uno, y al detectarse se ha solicitado inmediatamente mediante memorando N°103-2010-VAD/CO/UNAM a la Dirección General de Administración y Finanzas informe, lo cual se puede apreciar en el Informe N° 139-2010-DIGAF/CO/UNAM.

De igual manera CP. Yeni Cuayla Gutierrez comunica sobre este suceso en su Informe N° 011-2010-ULSG/CO/UNAM el cual se adjunta.

Sobre el particular, debo informarle que el suscrito en forma oportuna comunico a las oficinas que por ningún motivo se dispone que se gire cheque sin tener certificación presupuestal y visto bueno de este despacho, lo que implica, que como acción previa se ha dado estas recomendaciones para evitar irregularidades, asimismo con Memorando N°019-2010-VAD/CO/UNAM, se comunico a la Unidad de Logística y Servicios Generales que toda adquisición, contratación de personal deberá contar con el visto bueno de este despacho, adjunto copia del memorando indicado.

Pero, visto la gravedad de lo ocurrido, solicito a usted que se designe una comisión investigadora para que identifique los responsables, la gravedad de los hechos y se recomiende las sanciones correspondientes, acto que agradeceré se trate en Sesión de Comisión Organizadora a la brevedad posible. Adjunto treinta y siete folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. GUILLERMO OMAR BURCA MOSTACERO
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO